



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 7 de enero de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de la exposición informativa ofrecida por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam en relación con la videoconferencia sobre “La situación en Oriente Medio (Siria)” celebrada el martes 5 de enero de 2021. Los representantes de la República Árabe Siria y de Turquía también formularon declaraciones.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, la exposición informativa y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Tarek **Ladeb**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo I

### **Exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu**

Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Aprovecho también esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros no permanentes del Consejo: la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Espero con interés trabajar estrechamente con todos ellos en este importante asunto.

Desde mi anterior exposición informativa, ofrecida el 11 de diciembre de 2020 (véase S/2020/1202, anexo I), la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniéndose en contacto periódicamente con sus homólogos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre las actividades relacionadas con este asunto. Además, los días 14, 18 y 28 de diciembre de 2020, la Oficina de Asuntos de Desarme recibió información de la Misión Permanente de la República Árabe Siria en relación con algunas cuestiones químicas para este período. Esa información fue estudiada detenidamente y se remitió a la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como ya informé anteriormente al Consejo de Seguridad, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sigue afectando a la capacidad de la OPAQ para desplazarse a la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica ha continuado con las actividades encomendadas en relación con la eliminación del programa de armas químicas sirio y con su colaboración con la República Árabe Siria a ese respecto.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ persiste en sus esfuerzos encaminados a aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria ante la OPAQ. Como comunicó el Director General de la OPAQ en su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de fecha 11 de diciembre de 2020 (véase S/2020/1202, anexo II), si bien en la última ronda de consultas con la Autoridad Nacional Siria se lograron algunos avances, lo que permitió cerrar tres cuestiones relacionadas con la declaración inicial siria, sigue habiendo 19 cuestiones pendientes. Una de ellas se refiere a una instalación de producción de armas químicas que la Autoridad Nacional Siria ha declarado que nunca fue utilizada para producir armas químicas. Sin embargo, del examen de toda la información y demás materiales recopilados por dicho Grupo desde 2014 se desprende que en esa instalación se produjeron y/o adaptaron para su uso con fines militares agentes neurotóxicos para la guerra química. Por ello, la Secretaría Técnica de la OPAQ solicitó a la República Árabe Siria que declarase exactamente los tipos y cantidades de agentes químicos producidos y/o adaptados para su uso con fines militares en ese emplazamiento. Tengo entendido, por las declaraciones de la Secretaría Técnica de la OPAQ, que la República Árabe Siria aún no ha respondido a esa solicitud.

Así pues, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue estimando que en esta etapa, debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas y que siguen sin resolverse, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse precisa ni completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que, mientras no se resuelvan esas cuestiones pendientes, la comunidad internacional no podrá tener plena confianza en que el programa de armas químicas de la República Árabe Siria haya sido eliminado.

Se me ha indicado que el resultado de la séptima ronda de inspecciones que la Secretaría Técnica de la OPAQ llevó a cabo en noviembre en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria sitas en Barza y en Yamraya se comunicará a su debido tiempo al Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

También tengo entendido que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado informaciones o explicaciones técnicas suficientes para que la Secretaría Técnica de la OPAQ pueda zanjar la cuestión relacionada con el hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 detectada en las instalaciones del Centro mencionado en Barza durante la tercera ronda de inspecciones realizada en 2018.

Cabe señalar que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ continúa estudiando toda la información de que se dispone relacionada con denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene su colaboración con el Gobierno sirio y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con diversos incidentes. Como se informó anteriormente, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hechos dependerán de la evolución de la pandemia de COVID-19.

El Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha establecido que hubo un uso o un probable uso de armas químicas en la República Árabe Siria y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más mi pleno apoyo a la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor de la OPAQ.

En cuanto a las inspecciones encomendadas en virtud del párrafo 8 de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (véase S/2020/724), la Secretaría Técnica de la OPAQ está vigilando la situación actual e informará a la República Árabe Siria cuando esté en condiciones de efectuar un despliegue con ese fin.

No nos cansaremos nunca de repetirlo: nadie puede justificar el empleo de armas químicas, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. El empleo de ese tipo de armas con impunidad y sin rendición de cuentas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y un peligro para todos nosotros. Por ello, es imprescindible exigir a todos los que hayan empleado armas químicas que rindan cuentas de sus actos. Al comenzar un nuevo año, expreso una vez más mi sincera esperanza de que los miembros del Consejo se unan en torno a esta cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que estén a su alcance.

Antes de concluir, quisiera hacerme eco del mensaje de Año Nuevo formulado por el Secretario General:

“Unámonos para hacer las paces entre nosotros y con la naturaleza, enfrentemos la crisis climática, detengamos la propagación de la COVID-19, y hagamos de 2021 un año de sanación.”

**Anexo II****Declaración del Representante Permanente Adjunto de China ante las Naciones Unidas, Dai Bing**

[Original: chino]

Dado que esta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad en 2021, quisiera dar la bienvenida a nuestros cinco nuevos miembros —la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega— al Consejo. Esperamos con interés que todos los miembros del Consejo trabajen de consuno para iniciar un nuevo capítulo de solidaridad y cooperación en 2021 a fin de cumplir la importante responsabilidad colectiva que nos ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para felicitar a Túnez por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Nos comprometemos a apoyar plenamente la labor de la delegación tunecina.

Agradezco a la Sra. Nakamitsu su informe sobre la cuestión de las armas químicas en Siria (anexo I). La posición de China sobre las armas químicas ha sido constante desde el principio. Nos oponemos al uso de armas químicas por cualquier país, organización o persona en cualquier circunstancia y con cualquier propósito. Las denuncias del empleo de armas químicas deben ser investigadas y tratadas de forma imparcial y objetiva sobre la base de pruebas fácticas y de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas.

China señala que Siria ha expresado en numerosas ocasiones su firme voluntad de cooperar con la Secretaría Técnica y, mediante consultas, las dos partes han concluido tres cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial. La actitud constructiva de Siria y los resultados de la colaboración entre ambas partes merecen nuestro reconocimiento. Las alentamos a que sigan trabajando para lograr avances positivos en las demás cuestiones pendientes. El Representante Permanente de la República Árabe Siria ha dirigido numerosas cartas al Presidente del Consejo de Seguridad, con información detallada sobre las organizaciones terroristas que planean organizar ataques con armas químicas. Esa información merece la atención plena del Consejo. China espera que en los informes mensuales y en la información que se presente al Consejo se lleve a cabo el seguimiento de dicha información.

También quisiera destacar que Siria es un Estado Miembro de las Naciones Unidas y que el Gobierno sirio es su Gobierno legítimo. No es un supuesto régimen. Se trata de una fórmula de respeto básico a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Dada la importancia crucial de las armas químicas, la cuestión de la responsabilidad debe volver a plantearse en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Las investigaciones deben estar basadas en el respeto a los hechos y la ciencia. Nos oponemos a que se adopten medidas con excesiva precipitación cuando no haya pruebas concluyentes y los informes susciten numerosos interrogantes. Esperamos que los informes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) puedan establecer una cadena de pruebas completa y sin cabos sueltos pues, de lo contrario, se pondrían en duda la objetividad, neutralidad y autoridad de la OPAQ. Dado que los informes son objeto de polémica generalizada y las partes siguen muy divididas, forzar la adopción de medidas no es lo más adecuado en estos momentos. La Secretaría Técnica debe fomentar deliberaciones en profundidad sobre los aspectos dudosos de los informes para alcanzar un convencimiento mutuo con análisis basados en la ciencia e información fáctica. Esa es la única manera de aplicar plenamente la resolución 2118 (2013) y preservar la autoridad de la OPAQ.

Actualmente, somos testigos de que la OPAQ afronta retos en su labor, y división y enfrentamiento muy marcados entre las partes. El pasado mes, el Director General Arias indicó que estaba en estrecho contacto con los Estados miembros (véase

S/2020/1202, anexo II). Alentamos al Director General y a la Secretaría Técnica a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a los Estados partes a volver a la tradición de la toma de decisiones por consenso y se evite forzar una votación. También esperamos con interés que el Director General Arias informe al Consejo de Seguridad en sus sesiones públicas y responda a las preguntas de los miembros del Consejo.

## Anexo III

### **Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También deseo una muy cálida bienvenida a los nuevos miembros elegidos: la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Tenemos interés en trabajar con ellos.

Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa (anexo I). A pesar de la falta de avances en este expediente, le agradecemos sobremanera que todos los meses se sume a nosotros para transmitirnos un mensaje de gran importancia. Como ha hecho hoy, recuerda al Consejo, generalmente al concluir su exposición informativa, que el empleo de armas químicas no se puede tolerar y constituye una grave violación del derecho internacional, y que es imperativo que se identifique y enjuicie a quienes utilicen, o hayan utilizado, armas químicas.

En realidad, ese recordatorio debería ser superfluo. Dudo que en el Consejo haya alguien que no esté de acuerdo con la Alta Representante. El Consejo de Seguridad confirmó esa posición en la resolución 2118 (2013) y, más recientemente, en la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/14, de noviembre de 2019. Muchos de nosotros hacemos hincapié en esas mismas perspectivas en nuestras declaraciones. Sin embargo, lamentablemente la brecha se ha hecho mayor en relación con los valores, las normas y los compromisos que el Consejo de Seguridad ha acordado y la forma en que los defiende.

En cuanto a la rendición de cuentas, en la resolución 2118 (2013) se establece claramente que los responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas. Ante pruebas claras del empleo de armas químicas, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de adoptar medidas y responder resueltamente. Las pruebas existen. Los mejores expertos independientes en la materia—el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, y el Equipo de Investigación e Identificación de la OPAQ— han aportado pruebas consistentes, con base científica y sólidas de que el régimen sirio empleó armas químicas contra su propio pueblo al menos en siete ocasiones. Sin embargo, todos los intentos del Consejo por adoptar medidas y lograr avances hacia la rendición de cuentas fueron bloqueados por la Federación de Rusia, a la que no le agradan los resultados incómodos de los informes y que, por lo tanto, no puede aceptarlos.

En la declaración de la Presidencia de 2019, el Consejo de Seguridad reiteró por unanimidad su apoyo firme a la labor de la OPAQ. Sin embargo, en la práctica, oímos de un Estado miembro cómo la Secretaría Técnica de la OPAQ está aplicando dobles raseros, lleva a cabo campañas de desprestigio político y manipula y falsea sus informes. Eso no es una crítica constructiva para fortalecer una institución, sino una campaña de desinformación concertada para escudar los crímenes del régimen de Al-Assad y socavar la prohibición de las armas químicas.

En la resolución 2118 (2013) también se estipula que la República Árabe Siria cooperará plenamente con la OPAQ. Sin embargo, después de siete años y 87 informes mensuales, aún sigue habiendo 19 cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial. Según se desprende del actual informe del Director General (véase S/2020/1300, anexo), Siria no ha respondido a diversas solicitudes de información de la OPAQ sobre sus instalaciones de producción de armas químicas. Siria ha hecho descarado caso omiso de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de julio de 2020 (EC 94/DEC.2) y de los ofrecimientos de asistencia de la Secretaría Técnica. Sin embargo, en lugar de condenar ese comportamiento, oímos que algunos miembros del Consejo alientan el incumplimiento de las normas. Ahora se nos dice que todas las cuestiones pendientes son, en lo esencial, inventadas y que el Consejo Ejecutivo impone a Siria exigencias imposibles e irrealistas.

El resurgimiento de las armas químicas figura entre las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. Además de que el régimen sirio las empleó de manera generalizada como arma de guerra para suprimir a la oposición y aterrorizar a su población, las armas químicas también se han utilizado recientemente en intentos de asesinato. El uso de novichok en el Reino Unido en 2018 contra los Skripal y el año pasado en Rusia contra el político opositor Alexei Navalny constituye una violación del derecho internacional y supone una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos nuestro llamamiento a Rusia para que investigue esos crímenes de manera exhaustiva y con absoluta transparencia, teniendo presentes los compromisos asumidos por Rusia en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

El Consejo de Seguridad tiene la obligación de abordar el problema del empleo de las armas químicas y darle una respuesta, habida cuenta de la amenaza que suponen para la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que en 2021 el Consejo de Seguridad no se quede de brazos cruzados, sino que adopte medidas para defender sus resoluciones, la Convención sobre las Armas Químicas y la Carta de las Naciones Unidas. Para hacernos eco de las palabras de la Sra. Nakamitsu, esperamos que los miembros del Consejo se muestren unidos en torno a esta importante cuestión.

**Anexo IV****Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

[Original: francés]

Agradezco a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Una vez más, no se puede informar de ningún progreso. Sin embargo, pueden adoptarse medidas sencillas, que son responsabilidad del régimen sirio. En primer lugar, hay que esclarecer —por fin— la cuestión relativa a la declaración inicial.

¿Cómo se explica que sigan sin resolverse 19 cuestiones siete años después de haberse aprobado la resolución 2118 (2013)? Sobre todo, ¿cómo se explica que se sigan añadiendo nuevas preguntas a las antiguas? El régimen debe ofrecer aclaraciones sobre el nuevo centro de producción no declarado que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) señaló en noviembre.

Contrario a lo que algunos afirman, esta situación es totalmente responsabilidad del régimen. De hecho, la reunión del mes pasado con el Director General (véase S/2020/1202, anexo II) demuestra que la OPAQ cumple plenamente su mandato. La OPAQ trabaja con total profesionalidad e imparcialidad. Analicemos la misión de determinación de los hechos. Cuando cuenta con elementos sólidos y fundamentados, como ocurrió en 2019 tras haber reunido decenas de testimonios y unas 100 muestras en relación con las denuncias de los ataques contra Duma, presenta conclusiones claras e irrefutables. Por otro lado, cuando las pruebas son insuficientes, no vacila en reconocerlo con total transparencia. Esa metodología es una garantía de credibilidad.

En segundo lugar, la OPAQ y sus Estados partes han dado muestras de gran coherencia. El primer informe del Grupo de Investigación e Identificación llegó a la conclusión inequívoca de que el régimen fue responsable de tres ataques con armas químicas perpetrados en marzo de 2017 en Al-Latmna. En respuesta, el Consejo Ejecutivo adoptó su decisión de julio. Sobre esta base, el Director General elaboró su informe de octubre. La conclusión es, por desgracia, meridiana: Siria no ha adoptado absolutamente ninguna medida para tratar de cumplirla. Todo esto es perfectamente coherente, y por ese motivo, Francia, en nombre de 46 delegaciones de cuatro grupos geográficos, presentó en noviembre un proyecto de decisión a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que adoptara las medidas necesarias. Se presentará ese proyecto de decisión en la segunda parte del período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará el próximo mes de abril.

Por lo tanto, no puedo sino deplorar una vez más las falsas acusaciones de quienes pretenden desacreditar a la OPAQ. La OPAQ no es una “caja negra”, no hay complot, no hay presión, no hay instrumentalización de la Secretaría. Simplemente, está la realidad de los hechos. Todos los conocemos: el régimen utilizó armas de guerra prohibidas por el derecho internacional contra su propia población, y desde entonces, hemos visto cómo las armas químicas resurgen y se convierten en algo habitual en Siria y en otros lugares.

La lucha contra la impunidad y la prohibición total del empleo de armas químicas siguen siendo nuestras prioridades. Ese es el sentido de nuestra movilización continua, en particular en el marco de la Asociación Internacional contra la Impunidad en la Utilización de Armas Químicas, que creamos, junto con nuestros asociados, en 2018.



**Anexo V****Declaración del Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, T. S. Tirumurti**

Deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

La India valora el empeño de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para cumplir sus responsabilidades durante estos tiempos difíciles de la pandemia. Hemos tomado nota de las conclusiones mencionadas en los dos informes recientes de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria

También hemos tomado nota del hecho de que la OPAQ está analizando la información reunida en sus despliegues más recientes para los casos relacionados con la presunta utilización de armas químicas en Siria. Observamos con satisfacción que, en los últimos seis meses, se han resuelto tres cuestiones relacionadas con la declaración inicial de Siria.

Alentamos a que continúe el diálogo y la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para lograr una pronta solución de todas las cuestiones pendientes. La India ha aportado una contribución financiera de 1 millón de dólares al fondo fiduciario de la OPAQ, destinada a las actividades relacionadas con la destrucción de los arsenales químicos y las instalaciones conexas en Siria.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas, un instrumento de desarme singular y no discriminatorio que sirve de modelo para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. La India se ha opuesto con firmeza a toda utilización de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas, y no puede haber ninguna justificación para utilizarlas. En cuanto a las acusaciones de utilización de armas químicas en Siria y las investigaciones realizadas al respecto, la India ha subrayado de manera sistemática la necesidad de realizar una investigación imparcial y objetiva sobre cualquier presunta utilización de armas químicas, siguiendo escrupulosamente las disposiciones y procedimientos establecidos en la Convención. Cualquier inquietud debe abordarse en consulta entre todas las partes interesadas. En nuestra opinión, no es útil ni productivo politizar la cuestión.

Persiste la preocupación de la India por la posibilidad de que estas armas caigan en manos de organizaciones y personas terroristas. Los grupos terroristas han aprovechado los diez años de conflicto en Siria para atrincherarse, lo cual plantea una amenaza a toda la región. El mundo no puede permitirse dar refugio a esos terroristas ni diluir su lucha contra esos grupos terroristas.

La India ha abogado en todo momento por una solución general y pacífica del conflicto sirio a través de un diálogo dirigido por los sirios, que tenga en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo de Siria. También hemos contribuido al restablecimiento de la normalidad y a la reconstrucción de Siria mediante la ayuda humanitaria y el perfeccionamiento de los recursos humanos.

Asimismo, seguimos apoyando los procesos de Ginebra y Astaná con miras a una rápida solución del conflicto en Siria.

## Anexo VI

### **Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason**

Deseo expresarle mi profunda gratitud, Sr. Presidente, y felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Sabe que podrá contar con el pleno apoyo de la delegación irlandesa durante todo el mes, así como un excelente programa de trabajo. Puedo decir también que nuestro país está encantado, como nuevo miembro, de asumir su mandato como miembro elegido del Consejo de Seguridad.

También agradezco mucho a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su excelente exposición informativa.

Sabemos que el Consejo aborda este tema cada mes, y algunos de los argumentos que ya hemos escuchado, de hecho, pueden parecer conocidos. No obstante, ahora que por primera vez estamos en la mesa del Consejo, quisiera decir que Irlanda considera que este es un debate verdaderamente importante.

Mi país condena de manera inequívoca todo empleo de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Consideramos que el marcado aumento de la utilización de armas química, que se ha registrado en los últimos años, es profundamente preocupante. Ello nos demuestra que el marco contra la utilización de esas armas mortíferas puede verse amenazado, y creo que cada uno de los presentes en esta sesión tenemos la responsabilidad de combatir esa amenaza.

El Consejo debe dejar clara la necesidad de garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad por el empleo de esas armas terribles en cualquier momento y en cualquier lugar. Sin ninguna duda, Irlanda trabajará infatigablemente con sus colegas del Consejo para conseguirlo.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), dada su diligencia, su imparcialidad y la profesionalidad de sus análisis, es indispensable. Consideramos que eso es más cierto que nunca en estos momentos.

Como el Director General Arias expuso claramente al Consejo el mes pasado (véase S/2020/1202, anexo II), la Secretaría Técnica de la OPAQ no escatimó esfuerzos durante siete largos años para evaluar la declaración inicial de Siria y ayudar a ese país a completarla. Consideramos sumamente preocupante que, tras siete largos años de esfuerzos, aún no sea posible calificar de precisa o completa la declaración inicial de Siria, dado que existen lagunas e incoherencias en la descripción que hace Siria de su programa de armas químicas. Irlanda apoya plenamente la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la Misión de Determinación de los Hechos y el Grupo de Investigación e Identificación en relación con las armas químicas y su empleo en Siria.

Quiero dejar claro hoy que los problemas de la declaración inicial no son una cuestión menor, como algunos quisieran describirla. En estos siete años, el número de cuestiones que deben abordarse ha pasado de 5 a 19. Se han introducido 17 modificaciones en la declaración de Siria, entre ellas la adición de una instalación de producción y de cuatro centros de investigación y desarrollo, y se ha duplicado el número de agentes y de sustancias químicas declarados. También existen cuestiones relativas a los cientos de toneladas de agentes y municiones desaparecidos que supuestamente fueron destruidos antes de la adhesión, lo cual aún no ha podido ser verificado. Como se expone en los informes más recientes, existe también otra cuestión relacionada con una instalación de producción, que se declaró como nunca utilizada, cuando existen pruebas evidentes de lo contrario.

Desde la declaración inicial de Siria, la Misión de Determinación de los Hechos y el Mecanismo Conjunto de Investigación han investigado el empleo de armas químicas en Siria en numerosas ocasiones y han presentado informes sobre ello. El Mecanismo y, ahora, el Grupo de Investigación e Identificación han atribuido a las autoridades sirias la responsabilidad por el empleo de armas químicas en algunos casos.

Para Irlanda, todo ello pone de manifiesto la necesidad cada vez más urgente de zanjar por completo las cuestiones pendientes. En nuestra opinión, solamente la OPAQ tiene la experiencia necesaria para lograrlo. Y, en este sentido, sabemos que estamos en buenas manos.

Tal y como expuso el Director General Arias el mes pasado, los grupos de investigación de la OPAQ están formados por expertos sumamente cualificados en su especialidad, que pueden evaluar, analizar y cotejar de forma independiente la información que recopilan de forma autónoma y también la que reciben de numerosas fuentes, incluido el Gobierno sirio. Se procede de ese modo para garantizar que cualquier conclusión a la que se llegue esté perfectamente fundamentada.

El Consejo Ejecutivo de la OPAQ aclaró en julio las medidas que debe adoptar Siria para asegurar de nuevo su pleno respeto de la Convención sobre las Armas Químicas. Irlanda copatrocinó esa decisión. Lamentamos profundamente la ausencia de una respuesta genuina y significativa de Siria a dicha solicitud.

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas se reunirá en La Haya en abril. En ese momento los Estados partes tendrán que decidir la línea de actuación necesaria. Irlanda defenderá el empleo de todas las medidas disponibles en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas para garantizar el cumplimiento por parte de Siria. Asimismo, Irlanda apoya firmemente el régimen de sanciones de la Unión Europea en materia de armas químicas, que incluye listas relativas al empleo de armas químicas en Siria.

Seamos claros. Las acciones de Siria nos han traído al punto en el que estamos, y las autoridades sirias tienen la responsabilidad de actuar de inmediato para acatar las obligaciones que les impone la Convención. Como Estado parte en la Convención, creemos que Siria está obligada a eliminar, en su totalidad, su programa de armas químicas y a cooperar de manera activa, abierta y de buena fe con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Para concluir, no puedo más que hacerme eco del deseo cálido y sincero expresado por la Alta Representante, al término de sus observaciones de esta mañana, de que el año 2021 empiece en un tono más esperanzador.

## Anexo VII

### **Declaración del Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, Martin Kimani**

Permítaseme dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su completa exposición informativa.

Afirmo el apoyo de Kenya al mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), así como su responsabilidad en cuanto a la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Condenamos todo empleo de armas químicas, con cualquier propósito y bajo cualquier circunstancia.

La proyección de ese principio en aras de la seguridad mundial es tan grave e importante, que todas las denuncias de empleo de armas químicas exigen una investigación exhaustiva y transparente. Los resultados deben ser objetivos, y todas las partes razonables deben entender que lo son. Deben poder resistir el riguroso escrutinio en el que se fundamentará la posibilidad de que gocen de una amplia credibilidad.

Tomamos nota de que la República Árabe Siria ha seguido cooperando con la OPAQ, como demuestra la presentación de su 85º informe a la OPAQ. En cuanto a las 19 lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas que aún no se han resuelto, Siria debe seguir colaborando con la OPAQ para llegar a una solución y dar por terminadas las investigaciones.

Desde los estragos del terrorismo hasta la politización de la lucha antiterrorista por parte de diversos agentes, pasando por las múltiples denuncias de empleo de armas químicas, Siria es a la vez la víctima y el emblema de un orden mundial sumamente afectado por el unilateralismo, la política del poder y la guerra sin límites.

A pesar de que las principales partes en el conflicto han sostenido posiciones muy férreas, Kenya cree que aún es posible lograr unidad en el Consejo de Seguridad. Ese deseo renovado de colaboración se basa en el hecho de que demostrar al mundo que el Consejo de Seguridad puede seguir ofreciendo resultados en unas circunstancias extremadamente difíciles redundaría en el interés de todos los miembros, permanentes y elegidos.

En opinión de Kenya, el cumplimiento de su mandato básico fue lo que llevó al Consejo a apoyar un diálogo controlado y protagonizado por los sirios, que incorporase a todos los agentes que defienden la seguridad y se oponen al uso de la violencia terrorista como medio para promover objetivos políticos.

Nos solidarizamos con el pueblo de Siria en esa aspiración de que se entable un diálogo inclusivo y centrado principalmente en sus necesidades, su vida y la paz a largo plazo.

**Anexo VIII****Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

[Original: español]

Felicitemos a Túnez por haber asumido la Presidencia en enero y le reiteramos el pleno apoyo de nuestra delegación.

Agradecemos las amables expresiones de bienvenida que hemos recibido y extendemos nuestro reconocimiento a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por el trabajo que su Oficina realiza para mantener actualizado al Consejo de Seguridad. Hemos tomado nota de su presentación y del informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

México condena, en los términos más enérgicos, el empleo de cualquier arma de destrucción en masa, incluyendo, por supuesto, las armas químicas, por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. El uso de este tipo de armas es un crimen, y una grave violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Es por ello que la Convención sobre las Armas Químicas es ejemplo de un multilateralismo eficaz. Es precisamente por la vocación multilateralista de México que respaldamos los trabajos de la OPAQ. Los Estados partes de la Convención estamos obligados a defender su integridad y a exigir su cumplimiento, incluidas las decisiones que emanan de sus órganos de gobierno.

México confía plenamente en el profesionalismo de la OPAQ y ha colaborado con la Organización desde su Consejo Ejecutivo, prácticamente desde que nació la Convención. Asumimos, de hecho, la Presidencia de la 25ª Conferencia de los Estados partes.

La solución de los temas pendientes en torno a los incidentes en Siria resulta crucial. Por ello, nos congratulamos de los recientes avances en la cooperación entre ese país y la OPAQ que, aunque modestos, aclaran tres de los temas pendientes en la declaración inicial siria. México hace votos porque las rondas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y las autoridades sirias continúen aclarando las inconsistencias prevalecientes en la declaración inicial de la República Árabe Siria como lo muestra el más reciente informe del director de dicha Organización (véase S/2020/1300, anexo).

Mi país espera los resultados de las investigaciones del Mecanismo Conjunto de las Naciones Unidas y la OPAQ, al tiempo que sigue con interés las actividades de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ, así como las del Grupo de Investigación e Identificación de los incidentes donde se presume el uso de armas químicas en Siria. México hace un llamado firme a la plena cooperación del Gobierno de Damasco y otros actores para que estas instancias puedan continuar sus trabajos y rindan sus informes respectivos al Consejo de Seguridad. Nos mantenemos igualmente atentos a que la Secretaría Técnica de la OPAQ efectúe las inspecciones mandatadas.

Mi país reafirma la importancia del cumplimiento de Siria de todas las disposiciones de la OPAQ y de sus obligaciones como Estado parte. México confía en que las autoridades sirias aclararán las imprecisiones pendientes en la declaración inicial y que facilitarán el acceso a la misión de determinación de los hechos y al Equipo de Investigación e Identificación para llevar a cabo su trabajo sobre los incidentes donde se ha presumido el uso de armas químicas, a fin de que puedan recolectar todas las pruebas relevantes y complementar la integración de las averiguaciones correspondientes.

Asimismo, México exhorta al Consejo de Seguridad a continuar la consideración exhaustiva de la información relacionada con este asunto, incluyendo la relativa al presunto empleo de armamento químico por grupos terroristas en territorio sirio. Nos preocupan, por supuesto, los informes sobre el empleo de armas químicas y de agentes químicos en territorios de Estados partes de la Convención. El empleo o la amenaza de empleo de armas de destrucción en masa simplemente no puede ser tolerado.

México también llama a que las cuestiones sobre el caso de Siria no polaricen las deliberaciones y decisiones en otros órganos de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General. Debemos aclarar estos asuntos de manera imparcial, transparente, rigurosa, con base en evidencias y hechos, y dentro del marco jurídico vigente.

**Anexo IX****Declaración del Representante Permanente Adjunto del Níger ante las Naciones Unidas, Niandou Aougi**

[Original: francés]

Quisiera comenzar felicitando a Túnez por haber asumido la Presidencia del Consejo este mes y asegurarle, Sr. Presidente, el pleno apoyo de mi delegación durante este mes. A nuestros nuevos colegas les doy la bienvenida al Consejo. Agradezco a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa (anexo I).

El Níger sigue resuelto a cooperar estrechamente con la comunidad internacional para la eliminar completamente las armas químicas. Por lo tanto, apoyamos la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y pedimos a los miembros que cooperen plenamente y de buena fe con la Organización para lograr avances en el ideal de librar al mundo de las armas químicas e impedir que se utilicen. El empleo de este tipo de armas es una amenaza a la paz y la seguridad y constituye una violación del derecho internacional al respecto, ya sea en Siria o en cualquier otra parte del mundo.

Siete años después de que el Consejo aprobara por unanimidad la resolución 2118 (2013), se sigue sin encontrar una solución definitiva a la cuestión de la eliminación del arsenal químico de Siria y la responsabilidad por el empleo de esas armas por los agentes del conflicto que asola el país, debido a la falta de cooperación entre las partes interesadas, por un lado, y a la influencia de los agentes externos en la gestión de esa cuestión, por otro.

Quisiera reiterar la necesidad de que el Consejo de Seguridad dé muestras de una auténtica unidad de propósito para que los progresos logrados en el tratamiento y la eliminación de las armas químicas sirias sean realmente efectivos y verificables. Esa unidad es indispensable, porque la credibilidad de la OPAQ, así como la del Consejo de Seguridad, como principal órgano al que se le ha conferido el mandato de eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, depende de cómo tratemos esa cuestión.

Acogemos con beneplácito el actual diálogo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y el Gobierno de la República Árabe Siria para encontrar respuestas a las cuestiones pendientes con miras a consolidar la declaración inicial, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas, la decisión del Consejo Ejecutivo EC-M-33/DEC.1, de 27 de septiembre de 2013, y la resolución 2118 (2013). Ello contribuirá positivamente a la próxima ronda de consultas y cabe esperar que lleve al logro de progresos sustanciales en esa cuestión.

Por último, tomamos nota de la carta del Gobierno de Siria en la que se afirma que grupos armados han introducido en Siria sustancias químicas que podrían utilizarse para llevar a cabo ataques con armas químicas bajo una bandera falsa, algo que no debe pasarse por alto. Mi delegación reitera su llamamiento a las Naciones Unidas y a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que presten la debida atención a esas afirmaciones.

**Anexo X****Declaración de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas**

En primer lugar, permítaseme sumarme a mis colegas para felicitar a Túnez por el excelente programa de trabajo que ha presentado. Acogemos con sumo agrado su Presidencia este mes, Sr. Presidente, y esperamos con interés trabajar con usted para que sea un éxito. También agradezco a los miembros las cálidas palabras de bienvenida que nos han dedicado como nuevos miembros. Asimismo, hacemos extensiva nuestra enhorabuena a los miembros entrantes que nos acompañan.

En cuanto al tema que nos ocupa esta mañana, quisiera agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición informativa. Es oportuno que esta sea la primera sesión en la que participamos como miembros de pleno derecho del Consejo de Seguridad. Siria sigue siendo una parte importante y sumamente visible de la labor del Consejo —y es probable que le dediquemos una atención considerable.

El mundo se ha unido para condenar las armas químicas desde las atrocidades de la Primera Guerra Mundial y, sin embargo, su empleo sigue figurando hoy en el programa de trabajo del Consejo.

Hasta ahora, los ataques con armas químicas en Siria han sido perpetrados con impunidad. Eso es inaceptable. Es preciso que mediante mecanismos creíbles de justicia penal nacional o internacional se haga rendir cuentas a los autores.

Noruega condena en los términos más enérgicos el uso de armas químicas en cualquier situación. Se trata de un crimen abominable y de una violación de la Convención sobre las Armas Químicas que el Consejo debe abordar con seriedad.

Desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), el uso de armas químicas en Siria ha sido bien documentado y confirmado por el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ.

Como parte de la misión conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, Noruega, junto con Dinamarca, llevó a cabo una operación naval para garantizar la retirada de armas y componentes químicos del territorio sirio en 2014. Esa fue una contribución a la destrucción de las armas químicas de Siria con miras a evitar que se cometieran nuevas atrocidades contra la población civil.

Hoy, casi siete años después, estamos sumamente preocupados ante el continuado incumplimiento por la República Árabe Siria de sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas.

Noruega confía plenamente en la OPAQ y su Secretaría Técnica. Por supuesto, esa confianza se hace extensiva de manera total a las conclusiones a las que arribó el Grupo de Investigación e Identificación en relación al uso de armas químicas en Al-Latamna (Siria), en marzo de 2017.

Siria no respondió en el plazo de 90 días a las medidas solicitadas en una decisión que adoptó el Consejo Ejecutivo de la OPAQ en su 94ª período de sesiones, en julio de 2020. Por consiguiente, Noruega está patrocinando un proyecto de decisión de la Conferencia de los Estados partes dirigido a suspender, en virtud de la Convención, ciertos derechos y privilegios de la República Árabe Siria.

Instamos a la República Árabe Siria a que, con toda urgencia, cumpla plenamente con la resolución 2118 (2013); la Convención sobre las Armas Químicas, de la que es Estado parte; y la decisión de julio de 2020 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ sobre el uso de armas químicas en Al-Latamna, en marzo de 2017.



Permítaseme ahora referirme al más reciente informe mensual de la OPAQ sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias (S/2020/1300, anexo).

Aunque acogemos con satisfacción los avances en tres de las cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria, es lamentable que sigan pendientes 19 cuestiones. Un aspecto especialmente preocupante es que la OPAQ ha encontrado razones para dudar de la declaración de Siria en cuanto a que cierta instalación nunca ha sido utilizada para producir armas químicas. El examen de toda la información recopilada por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ indica que en la instalación se produjeron y/o transformaron en armas agentes neurotóxicos de guerra química. Con miras a restablecer la confianza, Siria debe responder plenamente a las solicitudes de información de la OPAQ respecto de los tipos y cantidades de agentes químicos que se produjeron y/o transformaron en armas en ese lugar.

También nos preocupa que las autoridades sirias sigan sin proporcionar suficiente información o explicaciones técnicas sobre la sustancia química Schedule 2.B.04 detectada durante la tercera ronda de inspecciones en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos sirio en Barza.

Noruega rechaza firmemente los intentos de desacreditar o desprestigiar a la OPAQ y la labor que realiza la Secretaría Técnica. Esos intentos de socavar los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas y prevenir el uso de armas químicas resultan profundamente preocupantes.

Noruega está decidida a apoyar a la OPAQ en su empeño por establecer arreglos que permitan determinar quiénes son los autores del uso de armas químicas en la República Árabe Siria. Trabajaremos estrechamente con todos los miembros del Consejo a fin de garantizar que se dé una respuesta adecuada al uso de armas químicas.

**Anexo XI****Declaración del Primer Representante Permanente Adjunto  
de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas,  
Dmitry Polyanskiy**

[Original: ruso]

Me complace darle la bienvenida, Sr. Presidente, a esta primera sesión del Consejo de Seguridad en el nuevo año. Felicitamos a nuestros colegas tunecinos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Deseo asegurarle, Sr., que puede contar con todo nuestro apoyo. Deseo también dar una bienvenida especial a los cinco nuevos miembros no permanentes que comienzan su período de dos años en el Consejo de Seguridad y desearles un mandato exitoso y productivo.

Agradezco a la señora Izumi Nakamitsu la presentación del octogésimo séptimo informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (S/2020/1300, anexo).

Es sumamente simbólico que comencemos nuestras labores de este año examinando el caso de las armas químicas sirias en un formato abierto. Por iniciativa nuestra, desde septiembre las sesiones del Consejo sobre este tema tienen un carácter abierto, lo que permite a todos los interesados en el tema obtener información directa. Es gratificante que en esta ocasión ningún miembro del Consejo se haya opuesto. Eso es sin duda una señal positiva, un indicio de que todos los miembros del Consejo se han dado cuenta de la importancia de sostener un debate transparente sobre el tema. La transparencia y la aplicación de un enfoque sin juicios de valor y basado en hechos son dos de los principios por los que Rusia abogó en el Consejo durante todo 2020 en lo que respecta al caso de las armas químicas sirias.

Para ello, el 28 de septiembre celebramos una reunión de los miembros del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria, en la que participaron los expertos independientes Ian Henderson, Theodore Postol y Aaron Maté. En octubre, a iniciativa de Rusia, el Consejo escuchó las valoraciones del ex Director General de la OPAQ, José Bustani, un profesional con una reputación impecable y muchos años de experiencia al frente de la organización. Su declaración, que tuvimos que leer debido a la posición poco constructiva de las delegaciones occidentales (véase S/PV.8764), ofrece una visión objetiva y “abarcadora” de la situación interna en la OPAQ, organización que está plagada de problemas graves que afectan su reputación y eficacia.

Durante varios meses defendimos la idea de que se invitara al actual Director General de la OPAQ, Fernando Arias, a los debates que sostiene el Consejo de Seguridad sobre el caso químico sirio, algo que el Sr. Arias evitó por largo tiempo con diversos pretextos. Por fin, en diciembre, el Sr. Arias habló ante el Consejo (véase S/2020/1202). Al insistir en que se le invitara teníamos la esperanza de que finalmente el estimado Director General de la OPAQ abordaría los problemas que se han acumulado en el desempeño de la Secretaría Técnica de su organización, incluidas las numerosas incoherencias y violaciones asociadas al caso de las armas químicas sirias, problemas que cada vez reciben más atención. Lamentablemente, eso no ocurrió. El Director General se limitó a reiterar de manera oficial las posiciones generales ya bien conocidas. En el encuentro de diciembre no escuchamos de él nada nuevo, ni en el segmento público ni en el privado.

Lamentablemente, el Sr. Arias no hizo una exposición informativa completa, pues el segmento público de la videoconferencia fue abruptamente interrumpido para pasar a un formato cerrado. Nadie fue capaz de explicar por qué ocurrió tal cosa.

En consecuencia, durante el segmento público de la sesión el Director General evitó responder a las preguntas de la audiencia, lo que es contrario a la práctica habitual en el caso de los oradores que participan en las labores del Consejo. Esperamos que esa desagradable situación no se repita.

Esperamos que en un futuro próximo el Sr. Arias tenga el valor de volver a comparecer ante el Consejo y de responder públicamente a nuestras preguntas. Los miembros del Consejo que estuvieron presentes en el debate del 11 de diciembre ya tienen una lista de preguntas que pensamos volver a distribuir para información de los nuevos miembros.

Permítaseme actualizar brevemente a los nuevos miembros del Consejo y explicar por qué el debate sobre el expediente químico sirio está generando tantas emociones y opiniones polarizadas en el Consejo. Veamos los hechos.

Siria se incorporó voluntariamente a la OPAQ, acató la declaración original de la Convención sobre las Armas Químicas y eliminó todos los arsenales de armas químicas, a instancias de Rusia. En 2014, se clausuró completamente el programa de guerra química sirio, se eliminaron los arsenales de armas químicas y se destruyeron las instalaciones de producción de armas químicas. La OPAQ lo ha confirmado en repetidas ocasiones. Desde entonces, Siria ha cooperado plenamente con la OPAQ, su Secretaría Técnica, incluido el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, y todas las misiones de investigación sobre el terreno. Lamentablemente, no se cumplieron las esperanzas que se albergaban de que todo lo antedicho contribuyera a que se dejara de acusar a los dirigentes sirios de usar armas químicas contra su población.

Durante todos esos años, varios Estados han seguido utilizando el comodín de las armas químicas para intensificar la presión sobre el Gobierno de la República Árabe Siria, al que intentaron derrocar sin éxito, aprovechando la ola de la llamada Primavera Árabe. No voy a entrar en detalles, pero el hecho es que los países occidentales siguen vertiendo acusaciones gravísimas contra Damasco, arguyendo pruebas no convincentes —por decirlo suavemente— como vídeos procedentes de redes sociales o “testimonios” de testigos de cuya parcialidad se tenía constancia de la oposición antigubernamental o de los célebres Cascos Blancos. Sin embargo, se ha hecho caso omiso de manera reiterada de las pruebas en contrario, aportadas no solo por Siria y Rusia, sino también por varios expertos y organizaciones independientes.

Por desgracia, la Secretaría Técnica de la OPAQ desempeña un papel cada vez más negativo en ese proceso. Al principio, abrigábamos la esperanza de que se cñiera de forma transparente a su mandato técnico e investigara imparcialmente el presunto uso de armas químicas en Siria. Sin embargo, esas esperanzas se desvanecieron rápidamente. Las incoherencias en los informes de la Secretaría Técnica de la OPAQ se remontan a los primeros informes de la misión de determinación de los hechos, en los que se llegó a la conclusión de que los proyectiles habían impactado en pozos de ventilación del mismo diámetro, que las bombas no guiadas sobrevolaban misteriosamente 5 kilómetros por encima de sus objetivos en vez de desplomarse en caída libre e impactar sobre ellos y que los activistas de los Cascos Blancos recogían muestras de sarín con sus propias manos.

La situación empeoró aún más. La Secretaría Técnica dejó incluso de aparentar que respetaba las prácticas y los procedimientos normales de recogida de pruebas, incluso el llamado principio de conservación de las pruebas físicas. Cuando algunos de sus funcionarios más responsables, que no estaban dispuestos a actuar en contra de su conciencia, dieron la voz de alarma y se negaron a participar en una falsificación pura y dura, la dirección de la Secretaría Técnica recurrió a la represión, la intimidación, la distorsión de los hechos y la represión de los disidentes de todas las formas posibles.

Sin embargo, a principios de 2021 las pruebas de invención pura y dura, manipulación e irregularidades internas dentro de la propia Secretaría Técnica de la OPAQ sobrepasaron un punto crítico. Me llevaría horas enumerarlas todas. Los ejemplos más flagrantes son las irregularidades indignantes en las investigaciones de los incidentes de Jan Shayjun en abril de 2017 y de Duma en abril de 2018. Insto a toda persona interesada en formarse una opinión objetiva sobre ese tema a que estudie la información facilitada por expertos independientes en la reunión que mencioné anteriormente celebrada el 28 de septiembre de 2020 con arreglo a la fórmula Arria. En ella se muestra que las conclusiones de la Secretaría Técnica en relación con Jan Shayjun y Duma violan las leyes elementales de la física. También me gustaría pedir a los miembros del Consejo que tomen nota del testimonio de Ian Henderson, un antiguo inspector de la OPAQ que participó directamente en la investigación del incidente en Duma, quien declaró que, bajo presión directa de los países occidentales, la dirección de la Secretaría Técnica “amañó” sus conclusiones en lo que respecta al uso de armas químicas por parte de la República Árabe Siria. Los miembros tienen el resumen de la citada reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria y, a petición nuestra, debería publicarse en breve como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

El informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre Al-Latamna en 2017 representa la culminación de todos los esfuerzos sin escrúpulos de la Secretaría Técnica. Se trata de un documento políticamente sesgado, poco fiable en cuanto a los hechos y no concluyente desde un punto de vista técnico, que ha sido desacreditado por expertos. Ya hemos expuesto nuestras críticas detalladas, y nuestros argumentos figuran en un documento del Consejo de Seguridad que se distribuyó el pasado mes de junio (S/2020/551). Sin embargo, no hace falta ser un experto para comprender que, en aquel momento, las fuerzas gubernamentales sirias no habrían tenido necesidad de recurrir al uso hipotético de armas químicas, ya que en ese período el ejército sirio estaba avanzando con éxito y ya había recuperado el control de hasta el 75 % del territorio del país.

Sin embargo, ese informe sumamente cuestionable constituyó la base de la decisión acusatoria contra Siria adoptada por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, que se aprobó en julio de 2020 con el número mínimo de votos necesarios. Con arreglo a esa decisión, se ordenó a la República Árabe Siria que cumpliera con condiciones claramente imposibles, a saber, que declarara el resto de las armas químicas y las instalaciones asociadas que supuestamente tenía, pero que Siria sencillamente no tiene. Naturalmente, el país fue incapaz de cumplir ese ultimátum. Como resultado de ello, nuestros colegas occidentales intentan ahora iniciar el proceso para socavar los derechos de Siria en la OPAQ. Esperamos que la mayoría de las delegaciones en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de abril de 2021 se nieguen a participar en esa provocación y que no se apruebe la decisión esencialmente punitiva que puso en marcha un grupo de países occidentales.

En cuanto al informe del Director General sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), nos preocupa sobremanera que también contenga partes acusatorias en relación con cuestiones pendientes de la declaración original. Como tuvimos conocimiento por el antiguo inspector de la OPAQ previamente mencionado, Ian Henderson, en la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria, la dirección de la Secretaría Técnica dio instrucciones explícitas al Grupo de Evaluación de las Declaraciones para que mantuviera abierta la investigación. Con arreglo a ese enfoque, con independencia de las justificaciones que ofrezcan los sirios, el Grupo no podrá cerrar esa parte del expediente. También me gustaría recordar que el mismo experto llegó a la conclusión de que en la fase inicial de adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, muchos de los Estados signatarios incurrieron en problemas similares a los que ha experimentado Siria al presentar sus declaraciones, pero esos problemas se trataron como deficiencias menores que no impidieron que se confirmara la integridad de las declaraciones de esos Estados.

No voy a mencionar ahora los pormenores de las cuestiones relativas a la declaración inicial como tal, ya que el debate sobre esa cuestión incumbe a La Haya, en donde disponen de los conocimientos técnicos necesarios. La Secretaría de las Naciones Unidas no cuenta con esos conocimientos, por lo que nos resulta doblemente incomprensible que impulse ese tema con tanto ahínco. Sin embargo, como comentario general, me gustaría señalar que, con arreglo a la práctica establecida de la OPAQ, la declaración inicial es un instrumento dinámico. Las “redeclaraciones” de arsenales ocurren constantemente y no constituyen una anomalía. Siempre pueden aparecer armas químicas o agentes de guerra química antiguos y abandonados. Existen numerosos ejemplos al respecto. Mi colega estadounidense sabrá sin duda que los Estados Unidos actualizan periódicamente su declaración, lo que ha provocado que sus arsenales declarados crezcan de forma constante, aunque solo sea de forma leve. El Canadá, Bélgica, Francia, Alemania y otros países hacen lo mismo. Nuestros colegas alemanes, en particular, que son conocidos por hacer las objeciones antisirias más estridentes en el Consejo de Seguridad, declararon tardíamente, en 2013, una instalación en la que se produjo gas mostaza nitrogenado en 2011 y 2012. La razón argüida para la omisión fue que Berlín desconocía los requisitos de la OPAQ. Como pueden observar los miembros del Consejo, nadie está exento de cometer errores.

En cuanto a los problemas con las declaraciones iniciales, basta con mencionar que en 2012 se encontraron en Libia alrededor de 500 municiones no declaradas, y que la declaración inicial del Iraq no se verificó en absoluto y se elaboró únicamente sobre la base de documentos disponibles de las Naciones Unidas. Pese a ello, en esos casos, la Secretaría Técnica de la OPAQ pasó por alto los errores en las declaraciones iniciales de esos países.

En resumen, existen muchas razones para considerar que la declaración inicial de Siria no es excepcional y que son la Secretaría Técnica de la OPAQ y las delegaciones occidentales las que están provocando artificialmente todo este revuelo en torno a ella. Por ello, en diciembre exhortamos al Director General Arias a que explicara por qué la Secretaría Técnica recurre descaradamente a un doble rasero al transigir con defectos menores en las declaraciones iniciales de algunos países a la vez que instiga a que se acuse a otros países. No hemos recibido respuesta alguna. De hecho, observamos que en el informe se vierte otra acusación contra Siria en el sentido de que no coopera de forma suficientemente activa con la OPAQ con objeto de resolver la cuestión.

A fin de evitar malentendidos, quisiera recalcar que Rusia, como cualquier otro miembro responsable de la OPAQ, condena categóricamente el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar, para cualquier fin. Por ese motivo, es importante para nosotros asegurar que la organización pueda cumplir plenamente su mandato. El problema es mundial y no se limita a Siria. La investigación sobre el expediente de las armas químicas sirias fue una especie de prueba de fuego, que puso de manifiesto todos los problemas que complican la labor actual de la Secretaría Técnica de la OPAQ. En realidad, el problema es mucho más amplio y de carácter sistémico; de hecho, cobra fuerza la crisis de confianza en la otrora organización internacional que ejercía autoridad y, lamentablemente, se está convirtiendo en un instrumento de manipulación política y de castigo para los que no son del agrado de algunos.

Es una tendencia en extremo peligrosa, y tenemos la responsabilidad colectiva de contrarrestarla. La politización es la enfermedad que aqueja gravemente a la OPAQ, y quienes piden que se le ignore no hacen sino recrudecer la situación. Quisiera preguntar a nuestros colegas, a quienes tanto les gusta acusar a Rusia de que intenta socavar la credibilidad de la OPAQ: ¿quién quiere realmente hacer el bien al paciente? ¿Es el médico quien establece un diagnóstico y aplica un tratamiento, que a menudo incluyen procedimientos desagradables para el paciente, o es la persona que convence al paciente, en contra de los hechos objetivos, de que goza de excelente salud? Por desgracia, la OPAQ no goza de buena salud. Busquemos juntos el tratamiento adecuado.

Para concluir, quisiera asegurar al Consejo de Seguridad que tenemos la intención de seguir luchando para restablecer la confianza en la OPAQ y reforzar su autoridad, defender los fundamentos del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva y oponernos activamente a la información errónea y las mentiras flagrantes. En este ámbito, contamos con el apoyo de cada uno de nuestros colegas en el Consejo de Seguridad.

## Anexo XII

### **Declaración de la Coordinadora Política de la Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas, Isis Gonsalves**

Felicito a Túnez por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

Al ser esta nuestra primera sesión de 2021, damos la bienvenida al Consejo a nuestros colegas de la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega. Agradecemos con interés la ocasión de trabajar con ellos este año.

Para comenzar, quisiera reafirmar la posición bien establecida de San Vicente y las Granadinas, según la cual la utilización de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación censurable del derecho internacional. No debe permitirse que los autores de atrocidades con armas químicas actúen con impunidad, y debe exigirse que estos rindan cuentas.

La utilización de productos químicos tóxicos como armas es, sin duda, una de las graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Por ese motivo, seguimos respaldando el mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus constantes esfuerzos para garantizar que hagamos realidad nuestra visión colectiva de un mundo libre de armas químicas. Además, apoyamos todos los esfuerzos encaminados a reforzar la capacidad de la OPAQ y garantizar que la calidad de su labor se ajuste a las normas más estrictas.

Al ser el órgano de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, la OPAQ debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que la labor de la organización y sus diversos órganos subsidiarios sea irreprochable. Por lo tanto, la importante labor de la OPAQ debe seguir siendo imparcial y transparente y nunca debe politizarse. Sus conclusiones deben ser capaces de resistir un examen riguroso, a fin de fomentar y mantener la confianza entre los Estados partes y la OPAQ. Además, deben adoptarse decisiones basadas en el consenso para evitar una mayor polarización y división y promover la cooperación internacional.

Aunque la pandemia de enfermedad por coronavirus ha creado muchos obstáculos, felicitamos a la OPAQ y a Siria por haber seguido interactuando activamente y llevando a cabo su labor, en la medida en que es posible hacerlo a distancia. La cuestión de las deficiencias e incoherencias no resueltas en la declaración original sigue abierta, y esperamos que la continuación del diálogo entre las partes ayude a seguir cultivando un espíritu de cooperación, que garantice progresos significativos en este sentido.

El Consejo de Seguridad no debe pasar por alto las numerosas notificaciones del Gobierno sirio en relación con los preparativos de los grupos armados para utilizar armas químicas y organizar ataques con armas químicas. Reiteramos que el Consejo de Seguridad tiene la obligación de prestar la debida atención a este asunto, hacer una evaluación en interés de la protección de los civiles y velar por que se defiendan y se apliquen los principios del derecho internacional con coherencia.

Nuestro objetivo de prevenir el desarrollo, el almacenamiento, la transferencia o la utilización de armas químicas para proteger mejor el futuro de la humanidad exige, a la vez, la plena aplicación de la resolución 2118 (2013) y una alianza decidida con la OPAQ. El Consejo de Seguridad y, de hecho, la comunidad internacional en su conjunto, deben trabajar de consuno con el fin de encontrar terreno común para cumplir con esa responsabilidad.

**Anexo XIII****Declaración de la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Barbara Woodward**

Quisiera felicitar a Túnez por haber asumido la Presidencia y, como han hecho otros colegas, dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega.

También quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su exposición informativa de hoy. Reiteramos nuestro agradecimiento al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por haber comparecido ante el Consejo de Seguridad el mes pasado para presentar una exposición informativa (véase S/2020/1202). Como reconoció el Consejo de Seguridad en la resolución 2118 (2013) y en resoluciones posteriores, una coordinación permanente entre las Naciones Unidas y la OPAQ es fundamental si pretendemos resolver esta cuestión de manera colectiva.

En esta coyuntura, quisiera reiterar asimismo nuestra confianza en la OPAQ y su Secretaría Técnica. Recuerdo que, hace algo más de un año, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia, que reafirmaba de manera unánime nuestro firme apoyo a la labor de la organización (S/PRST/2019/14). Hace apenas cinco semanas, la abrumadora mayoría de los Estados partes de todos los grupos regionales votó a favor del presupuesto de la OPAQ, que incluía la renovación del financiamiento del Grupo de Investigación e Identificación y de otros equipos de la Secretaría Técnica que trabajan en Siria.

Agradezco al Director General de la OPAQ por su 87º informe mensual (S/2020/1300, anexo). En diciembre de 2013, el Consejo de Seguridad decidió por unanimidad, en su resolución 2118 (2013), que Siria no debía emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar o retener armas químicas y debía cumplir todos los aspectos de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 27 de septiembre de 2013, que le exigía presentar una declaración sobre su programa de armas químicas en un plazo de 30 días. Es muy lamentable que, siete años después, la declaración que Siria formuló en un plazo de 30 días aún no haya podido considerarse precisa y completa.

Como hemos comentado antes, las cuestiones no resueltas en la declaración de armas químicas de Siria son de carácter grave y sustantivo. Entre ellas figura el paradero desconocido de miles de municiones y cientos de toneladas de agentes químicos. Como informó el Director General el mes pasado y de nuevo este mes, incluyen una instalación que, según Siria declaró con anterioridad, no se había utilizado para la producción de armas químicas, pero las pruebas que la OPAQ reunió desde 2014 indican que se utilizó para la producción o la fabricación de armas de agentes neurotóxicos para la guerra química.

La amenaza permanente que estas cuestiones sin resolver plantean a la paz y la seguridad internacionales no es hipotética. Desde que Siria supuestamente destruyó todo su arsenal de armas químicas en 2014, tanto el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas como el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ llegaron a la conclusión de que Siria ha utilizado armas químicas en al menos seis ocasiones. No son cuestiones hipotéticas para los miles de civiles sirios, cuyos cuerpos han sufrido los horribles efectos de los agentes neurotóxicos y del cloro. Como dijimos el mes pasado, el hecho de que tres de las cuestiones no resueltas se hayan cerrado recientemente demuestra que, en contra de las afirmaciones de algunos de que esas cuestiones son artificiales, estas pueden resolverse si Siria decide dialogar de forma genuina y constructiva.



Existe una creciente preocupación internacional por el hecho de que Siria siga sin acatar sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y por la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad internacionales y para el régimen de no proliferación de las armas químicas. Ello quedó reflejado en una decisión reciente del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, por la que se establecía un nuevo plazo para que Siria asegurase el cumplimiento y se recomendaba que la Conferencia de los Estados Partes adoptase medidas en caso de que Siria no acatara lo dispuesto. Al no haberse respetado ese plazo, la Conferencia de los Estados Partes estudiará dichas medidas esta primavera.

Como dije anteriormente, siempre se ha reconocido que la eliminación del programa de armas químicas sirio debe abordarse mediante los esfuerzos concertados de la OPAQ y el Consejo de Seguridad. Ahora que se inicia el octavo año de nuestro examen de esta cuestión y se incorporan nuevos colegas al Consejo, esperamos que vuelva a entablarse un debate serio y constructivo sobre las medidas que debería adoptar el Consejo de Seguridad para hacer cumplir sus resoluciones y afrontar esta grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

**Anexo XIV****Declaración del Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Richard Mills**

Sr. Presidente: Permítame que me sume a su bienvenida a los cinco nuevos miembros que se han incorporado este mes al Consejo. En nombre de la Embajadora Craft y de todos los integrantes de la Misión de los Estados Unidos, manifiesto nuestro deseo de colaborar estrechamente con ellos en esta y otras cuestiones. Permítaseme también que desee un feliz año nuevo a todos.

Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. No creo que nadie esté en desacuerdo con su observación final de que las armas químicas son inadmisibles, su empleo es inexcusable y su carácter bárbaro e inaceptable es indiscutible. Pese a ello, hoy, en nuestra primera sesión de 2021, como miembros del Consejo de Seguridad seguimos teniendo dificultades para hacer valer una norma mundial centenaria: que nunca más vuelvan a emplearse este tipo de armas. Todos los meses, el Consejo se reúne para instar a Siria a que ponga en práctica las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013) y para exigirle que rinda cuentas cuando no lo hace.

Todos los miembros del Consejo somos conscientes de que, en los más de siete años transcurridos desde que el régimen de Al-Assad se adhirió a la Convención, dicho régimen ha incumplido esas obligaciones y ha tratado de burlarse de las estructuras que se establecieron para lograr un mundo libre de armas químicas.

Creemos que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de garantizar que existan consecuencias serias para quienes utilicen armas químicas. No podemos permanecer en silencio ni permitir que las armas químicas o su empleo se vuelvan normales o aceptables. Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos el empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad, a menudo en zonas urbanas, donde viven o trabajan civiles.

El empleo de armas químicas por parte de Al-Assad es indiscutible. Su utilización de las armas químicas no es un asunto opinable. Se trata de un hecho, constatado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Corresponde al Consejo exigir que Siria rinda cuentas por su empleo de armas químicas y cumpla con sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013). Apoyamos todos los esfuerzos encaminados a asegurar la rendición de cuentas. Son indispensables a fin de lograr la ansiada justicia para las víctimas del régimen de Al-Assad, que necesitan y merecen el apoyo de la comunidad internacional. Además, la rendición de cuentas es también una medida de fomento de la confianza en el marco del proceso político más amplio que se reclama en la resolución 2254 (2015), el cual traerá estabilidad y paz a Siria y al pueblo sirio.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la labor imparcial e independiente de la OPAQ. Teniendo en cuenta lo que sé que dirá el colega que intervendrá después de mí, permítaseme dejar claro que encomiamos a los responsables de la OPAQ y a su Secretaría Técnica y aplaudimos la credibilidad, objetividad y profesionalidad con las que llevan a cabo su misión. El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha realizado con diligencia la labor que tiene encomendada, y esperamos con interés sus futuros informes.

En respuesta a las conclusiones anteriores del Grupo de Investigación e Identificación sobre el empleo de armas químicas por parte de Siria, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ aprobó una decisión en julio de 2020 en la que se pedía a Siria que tomara medidas para corregir la situación. En octubre de 2020, en la OPAQ, y el

mes pasado, en una exposición informativa ante el Consejo (S/2020/1202, anexo II), el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, nos indicó que Siria no había llevado a cabo ninguna de las medidas establecidas en la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de julio. Ello no resulta en modo alguno sorprendente, por desgracia, pero el mundo sigue esperando a que Siria complete esas medidas.

Seguimos instando a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas a que adopten las medidas oportunas cuando retomen sus reuniones esta primavera y a que transmitan al régimen de Al-Assad el firme mensaje de que el empleo de armas químicas, en directa contravención de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas, tiene consecuencias.

Los Estados Unidos, junto con 45 copatrocinadores de países de todo el mundo, presentaron un proyecto de decisión a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas en respuesta a la descarada y reiterada violación por parte de Siria de sus obligaciones dimanantes de la Convención y a su incumplimiento de las medidas solicitadas por el Consejo Ejecutivo en julio. Como miembros del Consejo, debemos hacer un llamamiento a todos los países para que apoyen esa decisión, cuyo objetivo es promover la rendición de cuentas por las acciones del régimen de Al-Assad.

En los últimos meses, hemos visto cómo Rusia aceleraba su campaña pública orientada a desacreditar a la OPAQ y su labor. Sin embargo, ni el Consejo ni el mundo se dejan engañar. Se puede repetir algo a voz en grito y con insistencia, pero ello no hace que sea cierto.

Lo que sí es cierto es que el régimen de Al-Assad ha utilizado armas químicas contra el pueblo sirio. La OPAQ lo ha demostrado de manera creíble y objetiva, corroborando las conclusiones de innumerables grupos sirios e internacionales de defensa de los derechos humanos y otras organizaciones dedicadas a documentar los hechos. Instamos a Rusia y a los demás defensores del régimen de Al-Assad a que animen a Siria a hablar con sinceridad sobre su empleo de armas químicas y sus actuales existencias de armas químicas.

Los Estados Unidos siguen apoyando la labor emprendida por la OPAQ para librar al mundo de la amenaza y el flagelo de las armas químicas. Es hora de que el régimen de Al-Assad haga honor a sus compromisos dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. Es hora de que se rindan cuentas por los crímenes pasados del régimen de Al-Assad. Y es hora de que la población siria —y, de hecho, toda la población del planeta— pueda vivir en un mundo libre de la amenaza de las armas químicas.

**Anexo XV****Declaración del Encargado de Negocios Interino de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh**

Ante todo, quisiera felicitar a Túnez por haber asumido la Presidencia este mes.

Nos complace dar una calurosa bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad —la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega— y estamos deseosos de trabajar estrechamente con todos ellos durante este año.

También queremos rendir homenaje a los antiguos miembros —Alemania, Bélgica, Indonesia, la República Dominicana y Sudáfrica— por su contribución a la labor del Consejo en un año muy difícil.

En cuanto al tema de hoy, deseo dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa mensual sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

Celebro que los Representantes Permanentes de Siria y de Turquía participen en esta sesión.

Ha transcurrido un año, durante el cual Viet Nam ha participado en 12 sesiones sobre este tema en el Consejo. Mi delegación quisiera poner de relieve las cuestiones siguientes.

En primer lugar, Vietnam se ha guiado en todo momento por la política de condenar categóricamente todo empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona, en cualquier circunstancia y por cualquier motivo. Es inhumano y constituye una violación flagrante del derecho internacional. Es preciso investigar todo presunto empleo de armas químicas para asegurar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y desalentar posibles violaciones. En ese empeño, es importante obtener pruebas irrefutables y establecer los hechos mediante un proceso de investigación exhaustivo, transparente e imparcial, de plena conformidad con la Convención y de forma no politizada.

En segundo lugar, la solución más viable de la prolongada cuestión relativa a las armas químicas en Siria es una cooperación permanente entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la República Árabe Siria. Aunque la pandemia de enfermedad por coronavirus ha tenido determinadas repercusiones en esa cooperación, tomamos nota de los esfuerzos realizados por la OPAQ y Siria en los últimos meses, sobre todo en lo que respecta al esclarecimiento de las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial. Conforme al 87º informe mensual del Director General de la OPAQ, constatamos que el proceso está en marcha. También aguardamos con interés la plena reanudación de las actividades de la OPAQ para mejorar su cooperación con Siria y resolver todas las cuestiones pendientes.

Alentamos a la OPAQ y a Siria a que aprovechen los logros recientes e intensifiquen sus esfuerzos. Promover la cooperación técnica y las consultas de forma constructiva es la manera más práctica de ayudar a subsanar las deficiencias, las incoherencias y las discrepancias que aún persisten, como se menciona en los informes de la OPAQ. Viet Nam seguirá apoyando a la OPAQ en el cumplimiento de los mandatos conferidos en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Reviste suma importancia mejorar la cooperación y la coordinación con vistas a aplicar plenamente la Convención y trabajar en aras de alcanzar nuestro objetivo común de un mundo libre de armas químicas.

En tercer lugar, consideramos que, para lograr ese objetivo, la unidad y la cooperación en el Consejo y la OPAQ son factores fundamentales. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que dialoguen de forma constructiva y no

politizada, centrándose en el objetivo común de la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Viet Nam continuará participando con dinamismo en los trabajos de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas y seguirá de cerca la labor del Consejo Ejecutivo de la OPAQ en este ámbito.

**Anexo XVI****Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados y Representante Permanente de la República Árabe Siria, Bashar Ja'afari**

Me alegra que Túnez presida el Consejo de Seguridad. Deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia, y confío en que guiará con éxito la labor del Consejo durante este mes.

Siria y Túnez tienen mucho en común. Nuestros dos países forman parte de una región reconocida por el patrimonio cultural y literario que ha compartido con todas las civilizaciones del mundo. Este legado histórico abarca los cuentos de *Las mil y una noches*, con sus personajes y leyendas, en especial la historia de *Alí Babá y los cuarenta ladrones*, que ha encantado a generaciones con su belleza y su representación del triunfo simbólico del bien encarnado por Alí Babá sobre el mal representado por los 40 ladrones. Hoy estamos aquí, en el campo de batalla donde prevalecen las relaciones internacionales fragmentadas, 100 años después de la creación de la Sociedad de las Naciones, la primera organización internacional multilateral. Los 40 ladrones siguen haciendo lo que les place en algunas capitales occidentales. Incluso han desarrollado sus capacidades y ampliado el alcance de sus delitos, que en la actualidad han llegado a socavar la seguridad y la estabilidad de decenas de Estados Miembros de la Organización, ocupar sus tierras y saquear sus riquezas, sus artefactos, su petróleo y su gas, así como los medios de vida de sus pueblos.

No obstante, los ladrones no se han detenido ahí; han intentado distorsionar y remodelar nuestro patrimonio mundial, al sustituir los fascinantes cuentos de *Las mil y una noches* con sus mil y una mentiras, que propagan la agresión y la destrucción, y explotar sus medios de comunicación y los foros internacionales —incluido el Consejo, por desgracia— para difundir esas “mentiras sin fronteras”. Médicos sin fronteras, payasos sin fronteras, terroristas sin fronteras: hoy en día, todo tiene que ser sin fronteras. Basándose en esas mentiras, los ladrones destruyen nuestros países y perjudican a nuestros pueblos, como ya han hecho antes en el Iraq, Libia y otros lugares.

Felicito una vez más a mis colegas los Representantes Permanentes de la India, Irlanda, Noruega, Kenya y México por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y les deseo éxito en el desempeño de sus funciones y la defensa de los principios del derecho internacional y de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el denominador común que nos une y constituye el mandato de nuestra labor.

Ahora que se incorporan nuevas delegaciones al Consejo, aprovecho la ocasión para recordar algunos puntos clave de la llamada cuestión química, que algunos Gobiernos occidentales se esfuerzan por mantener viva desde hace años, y que siguen utilizando para chantajear a mi país y atacar a un Estado, a su pueblo y a su postura.

La Sra. Nakamitsu señaló que la resolución 2118 (2013) preveía la eliminación de las armas químicas en Siria. Hace siete años, la jefa de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, Sra. Sigrid Kaag, informó al Consejo de que Siria había aplicado esta resolución utilizando el buque estadounidense *M/V Cape Ray* y otros dos buques que pertenecían a Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Entonces, ¿cómo es posible que, siete años después de que el Gobierno sirio aplicó la resolución 2118 (2013) y se adhirió a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se diga que solo se han conseguido algunos progresos, que se han cerrado tres cuestiones, que quedan 19 pendientes y que, por tanto, la declaración siria está

incompleta? De repente, tras siete años de cooperación entre el Gobierno sirio y la OPAQ, la Misión de Investigación y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, encargado de evaluar la declaración inicial, se han cerrado tres cuestiones, lo cual la Sra. Nakamitsu considera un avance.

Entre tanto, se ha iniciado la investigación de otros 19 asuntos, calificados como “cuestiones pendientes”. Ello implica que, cuando el Gobierno sirio (en teoría, por supuesto) haya zanjado 18 de esos 19 asuntos —y la investigación de la que estamos hablando podría prolongarse cinco, siete o diez años, porque la cuestión en sí seguirá abierta—, se iniciará la investigación de otros 45, porque lo importante no es resolver la cuestión química, sino mantenerla abierta con fines de chantaje político. Hablo por experiencia. Recordemos que los “ángeles” que crearon la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) y la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) a principios del decenio de 1990 para buscar presuntas armas de destrucción masiva en el Iraq estuvieron hasta 2008, como saben los miembros, esperando a Godot —esto es, el arma nuclear que supuestamente poseía el Iraq— en el Consejo.

Esas dos comisiones siguieron buscando a Godot en el Iraq durante 17 años, hasta que ese país fue invadido, ocupado y destruido y sus riquezas fueron robadas y saqueadas. En 2008, como saben los miembros —y pueden remitirse a los archivos del Consejo—, las dos comisiones declararon en su informe final que no habían hallado ningún arma de destrucción masiva en el Iraq. Así pues, los archivos de la UNSCOM y la UNMOVIC quedaron ocultos en cajas secretas, con la condición de que debían estar 60 años sin abrirse. ¿Por qué se hizo así? Porque existen elementos escandalosos que pueden destruir la credibilidad de los países que invadieron el Iraq. ¿Cuándo ha habido algún tipo de transparencia o rendición de cuentas respecto de quienes invadieron el Iraq, lo acusaron en falso y mintieron al Consejo de Seguridad y a la denominada comunidad internacional?

Mi país ha sido firme defensor de la no proliferación y de la eliminación de las armas de destrucción masiva. En 1968, Siria se adhirió al Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos. En 1969 se incorporó al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en 1972 suscribió la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. Siria se adhirió a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción en 2013.

En efecto, somos parte en todas las convenciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción masiva y hemos traducido nuestras palabras en hechos. Al remitirse a los archivos del Consejo de Seguridad, como cualquier miembro puede hacer sin dificultad, se descubrirá que, el 27 de diciembre de 2003, Siria, miembro del Consejo en ese momento, presentó un proyecto de resolución sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción masiva. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos amenazó con vetar ese proyecto de resolución si era sometido a votación, en una tentativa discriminatoria, por parte del Gobierno estadounidense de ese momento, de proteger los arsenales químicos, biológicos y nucleares israelíes, como los Estados Unidos han venido haciendo hasta hoy. Nuestro proyecto de resolución, todavía en forma de borrador, se conserva en los archivos del Consejo como un testimonio del empeño de mi país por erradicar las armas de destrucción masiva y salvar a la humanidad de los peligros que comportan.

En vista de lo anterior, no hace falta decir que Siria condena una vez más el empleo de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción masiva por parte de cualquier agente, en cualquier momento, en cualquier lugar y en cualquier

circunstancia. Lamentablemente, mi país ha sido víctima de esas armas, en ocasiones debido a su frecuente empleo por organizaciones terroristas, sus patrocinadores y quienes invierten en ellas y, en otras ocasiones, al ser objeto de campañas agresivas orientadas a acusar del empleo de armas químicas al Gobierno sirio, demonizarlo y poner a Estados miembros en su contra.

El Consejo de Seguridad examinó por primera vez la denominada cuestión química hace ocho años, cuando yo mismo, en nombre de mi Gobierno, envié una carta de fecha 8 de diciembre de 2012 (S/2012/917) al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad. En esa carta, poníamos en su conocimiento que agentes de Al-Qaida estaban fabricando armas químicas en un laboratorio cercano a la ciudad turca de Gaziantep y amenazaban con utilizarlas contra civiles sirios. Nos remitíamos a la información difundida en medios de comunicación turcos sobre algunos vídeos publicados en sitios de Internet en los que se mostraba la manera de fabricar gases tóxicos a partir de productos químicos adquiridos por Al-Qaida de una empresa turca y ensayados con animales y otros seres vivos. También remitimos toda esa información a las comisiones del Consejo de Seguridad especializadas en la lucha contra el terrorismo.

En esa misma carta, explicábamos que el Gobierno sirio había solicitado a la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS), dirigida por el general Robert Mood, que hiciera una visita a un laboratorio del sector privado del este de Aleppo donde se fabricaba cloro para tareas de esterilización y limpieza, con el fin de inspeccionar la planta y garantizar el suministro, dado que algunos grupos terroristas planeaban saquearlo y apoderarse de su contenido. Sin embargo, la UNSMIS no pudo llevar a cabo esa visita porque los terroristas abrieron fuego contra su personal y tomaron control del laboratorio, donde había toneladas de cloro tóxico que, junto con otras sustancias, fue utilizado posteriormente por organizaciones terroristas contra civiles y militares en mi país. De nuevo, transmitimos toda esa información a las comisiones del Consejo de Seguridad especializadas en la lucha contra el terrorismo.

Las armas químicas se utilizaron por primera vez en mi país el 19 de marzo de 2013, cuando un grupo terrorista lanzó un misil cargado con gases químicos contra la zona de Jan al-Asal, en la provincia de Aleppo, lo que causó la muerte de 25 personas, entre ellas 16 soldados sirios, y lesiones a otras decenas de personas que inhalaban los gases tóxicos. Ese mismo día, mi Gobierno envió una carta oficial urgente al Secretario General Ban Ki-moon, solicitando que una misión especializada, imparcial e independiente se desplazase para investigar el incidente y localizar a los autores. Yo personalmente me puse en contacto sobre este asunto con el Secretario General, quien me pidió que le diera tiempo para consultarlo.

Por supuesto, esa iniciativa siria no fue del agrado de los Gobiernos que patrocinan a organizaciones terroristas. Francia y el Reino Unido trataron deliberadamente de distorsionar esa carta siria y encubrir la utilización de armas químicas por parte de organizaciones terroristas en Jan al-Asal. Al día siguiente de haberse remitido esa carta siria, el 21 de marzo de 2013, esos países enviaron una carta conjunta al Sr. Ban Ki-moon en la que alegaban que había habido otros casos de empleo de armas químicas en Siria, en las provincias de Damasco Rural y Homs, y solicitaban al Secretario General que investigase esos presuntos incidentes. Los Gobiernos de otros Estados patrocinadores del terrorismo y hostiles a mi país, como la Arabia Saudita, Qatar y Turquía, enviaron decenas de cartas similares para impedir que la misión de investigación requerida por mi país confirmase la utilización por organizaciones terroristas de armas prohibidas y para alejar a la misión de su objetivo. Inmediatamente después de nuestra denuncia sobre el empleo de armas químicas en Jan al-Asal, el Secretario General recibió 44 cartas de numerosos Estados hostiles a mi país en las que se afirmaba que en Siria se habían utilizado armas químicas.



El Sr. Ban Ki-moon se puso entonces en contacto conmigo para informarme de que quería investigar todas las denuncias que había recibido, es decir, la denuncia siria y las otras 44 denuncias, que solicitaría y aprovecharía la información de que dispusieran otros Estados sobre todos los supuestos incidentes y que establecería una misión de investigación cuyo mandato se limitaría a determinar el empleo de armas químicas, sin identificar a los autores de ese crimen aborrecible, como declaró posteriormente en su carta de 22 de marzo de 2013 (S/2013/814). Habría sido posible ayudar al Gobierno sirio y responder a su iniciativa de impedir que las organizaciones terroristas adquieran y utilicen armas prohibidas, pero, en lugar de ello, la cuestión se politizó y se utilizó para denigrar al Gobierno sirio y encubrir los crímenes de las organizaciones terroristas y sus patrocinadores. Eso lleva sucediendo desde hace siete años.

El primer escándalo en la cuestión de las armas químicas fue el envío a Damasco del equipo de investigación designado por el ex Secretario General Ban Ki-moon, encabezado por el experto sueco Sr. Sellström, cinco meses después del incidente de Jan al-Asal. Imaginemos que se tardó cinco meses en responder a nuestra solicitud de enviar una misión de investigación. Todos sabemos que los gases químicos y las pruebas de su empleo se ven afectados por el paso de tanto tiempo. Hagámonos una idea: en la mañana de 21 de agosto de 2013, justo cuando el Sr. Sellström y su equipo en Damasco tenían previsto dirigirse a Jan al-Asal para comenzar su investigación, supuestamente se utilizaron armas químicas en Al-Guta, en Damasco Rural y —¡aleluya!— la misión fue desviada de Jan al-Asal a esa zona. Ocho años después, aún no se ha investigado el incidente de Jan al-Asal, y el Sr. Sellström aún no ha visitado Jan al-Asal. La identidad de los que se han beneficiado de eso está a la vista de todos.

En este cuento de las Mil y una mentiras, se han sucedido falsedades, milagros y escándalos en los que no se puede profundizar aquí. Entre ellos, el incidente de Jan Shayjun, de 4 de abril de 2017 y el incidente de Duma, de 7 de abril de 2018. Todo ello ha tenido lugar a pesar de que Siria se ha adherido a la Convención sobre las Armas Químicas y ha eliminado sus arsenales de armas químicas y los materiales e instalaciones necesarios para su producción, como acabo de mencionar, y de que ha destruido esos arsenales a bordo del buque estadounidense *M/V Cape Ray* y otros buques europeos. Así lo confirmó la Jefa de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas y actual Ministra de Comercio Exterior del Gobierno de los Países Bajos, Sra. Kaag, en su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad en junio de 2014.

Lamentablemente, la OPAQ ha sido utilizada en la guerra contra mi país; esa organización y sus equipos se han convertido en una herramienta a disposición de ciertos Gobiernos hostiles a Siria. Por ello, ha emitido informes redactados a distancia sin visitar los lugares de los incidentes. Dichos informes no cumplen las normas mínimas de credibilidad, profesionalidad y objetividad. Las conclusiones de la labor de la OPAQ se basan en especulaciones, conjeturas y suposiciones inciertas que se apoyan en las llamadas fuentes públicas y en alegatos, pruebas inventadas y testigos falsos que le proporcionan la organización terrorista Cascos Blancos y sus patrocinadores.

La organización ha tratado de forma muy selectiva los casos investigados. Trató de negar las pruebas que le presentaron los Gobiernos sirio y ruso en relación con el incidente documentado de Alepo ocurrido el 24 de noviembre de 2018. Aceptó las alegaciones de las organizaciones terroristas en relación con un incidente que no se produjo, pero que supuestamente se produjo en Saraqib el 1 de agosto de 2016. Tampoco eso fue todo; la misión de determinación de los hechos que investigó el incidente de Yarmuk ocurrido el 22 de octubre de 2017, los dos incidentes ocurridos en Khirbat al-Masasinah el 7 de julio de 2017 y el 4 de agosto de 2017, el incidente de Qulayb al-Thawr en Al Salamiya el 9 de agosto de 2017 y el incidente de Balil en Suran el 8 de noviembre de 2017 no publicó ningún informe o conclusión en relación

con sus investigaciones de los cinco incidentes. Todos esos incidentes ocurrieron antes del presunto incidente de Duma en 2018, respecto del cual se emitió un informe gravemente viciado hace muchos meses.

En los últimos años hemos presentado, junto con nuestros amigos rusos, razones y pruebas científicas para demostrar que esas acusaciones son falsas. Hemos proporcionado información documentada en más de 215 cartas oficiales y hemos aportado repetidamente testimonios de académicos, expertos militares y especialistas de la OPAQ. Entre ellos se encuentra el ex Director General de la OPAQ, José Bustani, cuya participación en la sesión del Consejo de Seguridad de 5 de octubre de 2020 fue bloqueada por los Estados occidentales, el inspector de la OPAQ Ian Henderson, con 12 años de experiencia y que, como jefe de equipo, participó en la investigación del incidente de Duma y visitó Siria en varias ocasiones como parte de las misiones de la OPAQ, el Profesor emérito de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional del Instituto Tecnológico de Massachusetts, Theodore Postol, y el periodista independiente y colaborador del sitio web *The Grayzone* y la revista *The Nation*, Aaron Maté. Las presentaciones y la información científica altamente importante y documentada que han proporcionado esos expertos demostraron hasta qué punto ciertos gobiernos occidentales han politizado la labor de la OPAQ, utilizándola como plataforma para inventar acusaciones y justificar posteriormente el acto de agresión contra Siria, logrando así lo que no habían podido conseguir invirtiendo en el terrorismo y apoyándolo sin reservas y sometiendo al pueblo sirio a través de medidas coercitivas unilaterales.

El 16 de diciembre, Siria presentó a la Secretaría Técnica su 83º informe mensual sobre las actividades relacionadas con la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción. El Gobierno sirio subraya que está dispuesto a seguir las consultas técnicas y las reuniones con la Secretaría Técnica de la OPAQ, tal como se acordó anteriormente, y a entablar un diálogo estructurado encaminado a resolver definitivamente todas las cuestiones pendientes y cerrar los casos.

Siria condena los esfuerzos y las presiones de Occidente para obligar a la OPAQ y a sus Estados miembros a aprobar un proyecto de resolución franco-occidental en el que se alega falsamente que Siria, según sus palabras, “no cumple” sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Cualquier resolución basada en la decisión del 94º período de sesiones del Consejo Ejecutivo, que a su vez se basó en las invenciones del llamado Grupo de Investigación e Identificación ilegal en relación con los incidentes de Al-Latamna, sería una decisión puramente politizada cuyo objetivo es imputar la acusación del empleo de armas químicas al Gobierno sirio, exonerar a los terroristas y a sus patrocinadores, encubrir sus crímenes, concederles visados de entrada para que escapen a través del Golán sirio ocupado y, con la ayuda de Israel, proceder desde allí a las capitales de los países occidentales. Con ellos en sus capitales, les deseo buena suerte.

Mi Gobierno reitera su llamamiento a todos los Estados miembros de la OPAQ para que se nieguen a politizar el carácter técnico de la organización y aborden la politización y los graves defectos que han empañado su labor y han socavado su prestigio y credibilidad.

En conclusión, como dice el dicho inglés: “Cuando se reza para que llueva, también hay que lidiar con el barro”. Dicho de otro modo: cuando se pide al cielo que llueva, también habrá aludes de lodo en respuesta a las plegarias. Los Gobiernos occidentales deben prestar atención a ese dicho porque sus actos —su apoyo al terrorismo, su reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros, facilitándoles el viaje, impidiendo que sean repatriados y que rindan cuentas y encubriendo el hecho de que organizaciones terroristas emplean armas químicas prohibidas— van a acabar siendo contraproducentes. Por lo tanto, esos países deben reconsiderar y abandonar sus políticas erróneas.

## Anexo XVII

### **Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Hadi Sinirlioglu**

Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Asimismo, quisiera agradecer a la Alta Representante Nakamitsu su amplia exposición informativa (anexo I). Quisiera dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad —la India, Irlanda, Kenya, México y Noruega— y desearles mucho éxito.

Hemos analizado el 87° informe mensual (véase S/2020/1300, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre el programa de armas químicas del régimen sirio. Las conclusiones del informe acrecientan nuestra preocupación por las cuestiones pendientes en relación con la declaración de armas químicas del régimen de Al-Assad. De las 19 cuestiones pendientes establecidas por la OPAQ, una es especialmente alarmante. Es evidente que existe una instalación de producción de armas químicas, lo que contradice totalmente la afirmación en sentido contrario del régimen. Eso es una prueba más de la índole fraudulenta de la declaración de armas químicas del régimen sirio.

Como el Director General de la OPAQ destacó ante el Consejo el pasado mes (véase S/2020/1202, anexo II), las brechas, incoherencias y discrepancias detectadas en esa declaración siguen sin resolverse. En consecuencia, el régimen sirio debe cooperar plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y declarar de inmediato a la OPAQ el alcance total de su programa de armas químicas. Eso requeriría, entre otras cosas, la declaración de los tipos y cantidades exactos de agentes químicos producidos o convertidos en armas, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas. Para garantizarlo, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, debe actuar con unidad y determinación.

La decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 9 de julio de 2020 sigue siendo especialmente importante. En ella se establecieron criterios de actuación claros y verificables y se exigió que el régimen sirio volviera a cumplir plenamente la Convención en un plazo de 90 días. Turquía copatrocinó esa decisión. Como confirmó el Director General de la OPAQ tanto en la exposición informativa que proporcionó al Consejo el pasado mes como en su informe de octubre (véase S/2020/1033, anexo), el régimen sirio ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de esa decisión. Por lo tanto, apoyamos las medidas concretas para abordar el incumplimiento persistente de la Convención sobre las Armas Químicas por el régimen sirio. Para ello Turquía ha copatrocinado, junto con otros 45 Estados partes, un proyecto de decisión, que se examinará durante la segunda parte del 25° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Condenamos con firmeza el empleo reiterado y bien documentado de armas químicas por parte del régimen contra su propia población. Esperamos con interés que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y el Grupo de Investigación e Identificación concluyan las investigaciones actuales. Turquía reitera su pleno apoyo al Grupo de Investigación e Identificación, que desempeña un papel fundamental para identificar a los autores del empleo de armas químicas en Siria. Expresamos una vez más nuestro apoyo y confianza a la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus órganos de investigación. Su labor llena de entrega es crucial y debe recibir apoyo. Lamentamos los intentos de cuestionar su integridad y credibilidad.

Han transcurrido más de siete años desde el ataque contra Al-Guta. Ya es hora de que se adopten medidas concretas para garantizar la rendición de cuentas en Siria. Tenemos suficientes pruebas de la culpabilidad del régimen, como se

documenta en los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, la Misión de Investigación y, más recientemente, el informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre los incidentes en Al-Latamna. Condenamos una vez más con la mayor firmeza el empleo de armas químicas por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria en Al-Latamna en tres ocasiones en marzo de 2017, como se establece en el informe del Grupo de Investigación e Identificación.

En conclusión, ahora debemos adoptar medidas para acabar con la impunidad del empleo de armas químicas en Siria. Instar al régimen a garantizar una cooperación rápida y concreta con la OPAQ es una medida indispensable para aplicar la resolución 2118 (2013). También es clave para evitar que el régimen vuelva a utilizar armas químicas. A ese respecto, quisiera subrayar una vez más la especial responsabilidad de quienes tienen influencia en el régimen sirio.

En cuanto a la declaración formulada por el representante del régimen sirio (anexo XVI), reitero que no lo considero mi interlocutor legítimo. Su presencia aquí es una afrenta para los millones de sirios que han sufrido innumerables crímenes a manos del régimen. Por lo tanto, no me dignaré a dar una respuesta a sus delirantes observaciones.

---